I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002017

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 18 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5037/2013; el Memorándum N°1000/745/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1880/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de agosto de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1880/2013, se otorgó una subvención al **Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 04 de octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y al **Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad,** con Personalidad Jurídica Nº850-2011, R.U.T. N°65.032.811-6, representado por su Presidenta doña **Sonia Leiva Montecinos,** cédula de identidad Nº5.601.020-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $161.058.- (ciento sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos).

2. El **Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación, esto es, financiar gastos del proyecto "Con Salud y Alegría Mejoraremos Nuestra Calidad de Vida.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002017

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte del **Club de Gimnasia Esfuerzo y Voluntad,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web